

Tulancingo de Bravo, Hgo. 01 de marzo del 2022

T.I. No. 04-2022

Tarjeta Informativa

La Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT), continúa realizando actividades para concientizar a la comunidad estudiantil sobre la erradicación de la violencia contra niñas y mujeres, por ello en coordinación con el Instituto Hidalguense de las Mujeres, se llevó a cabo la conferencia “Violencia Laboral- mobbing” a cargo de Orlando Moreno Vargas, psicólogo de esa dependencia.

A través de la plataforma virtual de Google Meet, el especialista dio a conocer la Definición de violencia, los artículos que respaldan jurídicamente a quienes viven violencia de género, así como qué es el hostigamiento y acoso sexual; de igual manera, dio a conocer las dependencias y organismos a dónde acudir, en caso de vivir cualquier tipo de violencia, ya sea física, psicológica, económica, emocional o sexual, tanto en el ámbito escolar, familiar o laboral.

En el ámbito laboral, el especialista indicó, que es importante hacer cambios estratégicos, desde cómo se percibe y se trata a la mujer en el trabajo, el proceso de reclutamiento o selección de personal, las oportunidades de crecimiento y desarrollo, así como de formación continua, equilibrar los puestos superiores, entre otros, comentando que este tipo de violencia, es una situación que se puede presentar en todos los sectores laborales.

La violencia puede estar dirigida a los estudiantes y/o maestros; por tal motivo es importante resaltar, que la UPT actualmente cuenta con un Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción de Acoso, con la finalidad erradicar este tema; así como otorgar apoyo a quien lo necesite, en este sentido, la institución, enfatiza de manera constante la relevancia de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.



(775) 75 58202 ext. 1350



/UPTulancingo1



@UPTulancingo



@uptulancingo

Orlando Moreno está presentando

Acoso Sexual

Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios actos.

Haga clic para agregar notas

ihb-ncvm-eyq

Orlando Moreno está presentando

ARTÍCULO 10. La violencia laboral, es toda acción u omisión efectuada por quien ejerce jerarquía encaminada a impedir ilegalmente la contratación, limitar, desacreditar, descalificar o nulificar el trabajo realizado por las mujeres, con independencia de la discriminación de género, dentro de los que se encuentra la exigencia y presentación de certificados médicos de no embarazo, preferencia sexual, las amenazas, la intimidación, y la explotación laboral, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la Ley, que afecte la permanencia, reconocimiento, salario y prestaciones de las mujeres en los espacios productivos públicos o privados.

Haga clic para agregar notas

ihb-ncvm-eyq

“ESTE MATERIAL ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, SE PROHÍBE SU USO PARA FINES PARTIDISTAS O POLÍTICO-ELECTORALES”